

CONCURSO AXEL DÍA DE LA MADRE 2018
BASES Y CONDICIONES

1) Axel S.A. (en adelante el “Organizador”) con domicilio en Límite del Municipio Sur A 4515 Parque Industrial Rosario Oeste de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, realiza cuatro (4) sorteos (en adelante “Los Sorteos”) durante el plazo de vigencia establecido en el apartado 2) en sus páginas de Facebook (["www.facebook.com/axel.electrodomesticos"](http://www.facebook.com/axel.electrodomesticos)) e Instagram (www.instagram.com/electrodomesticos.axel/). En adelante las “Páginas”.

2) El Sorteo tendrá vigencia desde el 8 de octubre de 2.018 hasta el 18 de octubre de 2.018.

3) Podrán participar del Sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años de edad, inclusive, que estén domiciliados en todo el territorio de la República Argentina. No podrán participar aquellas personas que sean familiares directos de las personas que tengan participación directa en la organización del Sorteo. Ni aquellas personas que sean familiares directos de los empleados del Organizador.

4) Para participar del Sorteo, los interesados deberán responder la consigna indicada en los textos que acompañan las imágenes y/o videos promocionales de Facebook y/o Instagram en un comentario. La participación en el sorteo implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de las bases y condiciones aquí detalladas, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar Axel S.A. de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases y Condiciones.

5) Los interesados en participar deberán realizar las acciones indicadas en el punto 4, entre las 0:00am del lunes 8 de octubre de 2018 y las 10:00am del jueves 18 de octubre de 2018.

No se aceptarán reclamos por participaciones posteriores a las fechas y horas indicadas, por problemas o imposibilidad de establecer contacto vía Internet o por cualquier causa o motivo que fuera.

El Sorteo se llevará a cabo el día jueves 18 de octubre de 2018 entre todos los participantes que hayan realizado las acciones indicadas en el apartado 4, dentro del plazo horario establecido. El Sorteo será efectuado por el organizador, por determinación

al azar mediante la utilización de un sistema electrónico instalado al efecto en la computadora del Organizador.

A los fines de cada sorteo se seleccionará mediante el método indicado dos (2) primeras participaciones, cuyos titulares serán considerados -en principio- como presuntos ganadores de los dos premios descritos en el punto 6) de estas Bases. Se seleccionarán adicionalmente, dos (2) participaciones suplentes o adicionales que serán utilizadas en caso de que las participaciones seleccionadas en primer término resulten inválida o bien no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, o el/los potencial/es ganador/es no pudiese/n ser contactado/s o no respondiese/n a las notificaciones, en cuyo caso, será/n reemplazado/s por la/s participación/es suplente/es. En caso que la situación citada para el/los presunto/s ganador/es ocurriese con el/los suplente/s, Axel S.A. podrá disponer libremente del premio para ser utilizados según considere conveniente.

El Organizador publicará en sus páginas de Facebook e Instagram los nombres que figuran en los perfiles de los potenciales ganadores, conforme el mecanismo establecido en el punto 7) de las presentes bases, siendo para ello condición necesaria e indispensable que los Participantes ingresen a al menos una de las Páginas para verificar si resultaron favorecidos por el sorteo.

6) Los ganadores recibirán como premio:

1er Premio: Un Horno Eléctrico AXEL, modelo AX-HC45, color guinda.

2do Premio: Un Horno Eléctrico AXEL, modelo AX-HC45, color negro.

Las imágenes del premio incluida en cualquier material vinculado a este Sorteo son razonablemente similares al Premio a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y los premios.

Los premios serán entregados por cuenta y orden de Axel S.A. en todo el país excepto en Rosario y en las localidades aledañas a ésta en un radio de hasta 100km y en aquellas localidades en las cuales las empresas de transporte no tengan llegada.

Si quienes resulten Ganadores viven en la ciudad de Rosario o en alguna de las localidades aledañas a ésta en un radio de hasta 100 km, deberán retirar el premio contra la presentación de los documentos que acrediten sus identidades en Axel S.A.

(domiciliada en Límite del Municipio Sur A 4515 Parque Industrial Rosario Oeste de Rosario) a partir del lunes posterior al sorteo y durante treinta (30) días corridos contados

a partir del envío por parte de los potenciales ganadores de los datos respectivos conforme el mecanismo establecido en el punto 7 de estas bases.

Si quienes resulten ganadores viven en la República Argentina, exceptuando a la ciudad de Rosario y localidades aledañas a ésta dentro de un radio de 100 km, recibirán el premio dentro de los 30 días corridos contados a partir del envío por parte de los potenciales ganadores de los datos respectivos conforme el mecanismo establecido en el punto 7 de estas bases y lo harán en sus domicilios por cuenta y orden de Axel S.A. Exceptuando aquellas zonas o localidades a las cuales las empresas de transporte contratadas no tengan llegada, quedando tal excepción vinculada a la política de la empresa de transporte sin poder responsabilizar por tal decisión a Axel S.A. En este último caso los premios podrán ser retirados en la empresa Axel S.A en las mismas condiciones que los residentes en la ciudad de Rosario y aledañas.

En el acto de entrega, en cualquiera de las modalidades aludidas, el Ganador deberá suscribir una carta como constancia de recepción del premio, ratificando la autorización para la utilización de sus datos personales con fines de promoción, y liberación de responsabilidad del Organizador. Todos los gastos en que deban incurrir los Ganadores para el retiro y/o recepción de los Premios (a modo ejemplificativo y no limitativo: movilidad, estadías, traslados, etc.) estarán exclusivamente a cargo de los mismos.

7) Una vez realizado el sorteo, el nombre utilizado en Facebook o Instagram por el potencial Ganador será publicado por el Organizador en sus Páginas de Facebook e Instagram. El Ganador contará con 24 horas hábiles para responder a través de mensaje privado de Facebook o Instagram, indicando su fecha de nacimiento, número de Documento Nacional de Identidad y sus nombres y apellidos completos tal como figuran en el mismo.

Si el potencial ganador no remitiera los datos solicitados en el plazo estipulado, perderá automáticamente la posibilidad de acceder al premio, activándose inmediatamente el mecanismo de reemplazo mediante suplente descrito en el punto 5) de estas bases. En caso de que el Organizador no pueda contactar al potencial ganador por cualquier motivo que fuere, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio. Por el solo hecho de participar del Sorteo el participante acepta que la única forma de notificación de la condición de Ganador del Premio es a través de la Página de Facebook o Instagram del Organizador. El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador y/o el acompañante y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en este Sorteo y/o del uso

de los Premios, no asumiendo ningún tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual al respecto frente al Ganador y/o el acompañante y/o terceros, circunstancia aceptada incondicionalmente por cada Participante.

Una vez confirmado este procedimiento, los ganadores definitivos serán publicados en las Páginas de Facebook e Instagram de Electrodomésticos Axel. A tal efecto, los participantes autorizan a Axel S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus datos personales, como así también sus fotografías si así lo deseara el Organizador, dentro del portal y/o cualquier otro medio que este decidiera sin contraprestación alguna.

8) Los premios no son endosables, reembolsables, ni transferibles. Los premios no son canjeables por dinero ni por ningún otro bien o servicio, bajo ninguna circunstancia. El Organizador no se hará responsable por los gastos de cualquier naturaleza no incluidos en las presentes Bases y Condiciones en que incurrieran los Ganadores para retirar los premios. Cualquier trámite o documentación necesaria para hacer uso de los premios será exclusiva responsabilidad de los Ganadores. En caso de silencio por parte del Participante que resulte ganador y transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha en que los Premios se pongan a disposición para ser retirados de conformidad con las presentes Bases y Condiciones, se entenderá que el Participante renuncia irrevocablemente al premio que se le hubiera adjudicado, sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo. De quedar algún premio vacante, el Organizador dispondrá del mismo en la forma que considere conveniente. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases y Condiciones.

9) Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en los Sorteos que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, el que podrá asimismo ser descalificado. Si los datos aportados por los interesados no reunieran los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones o hayan sido enviados con posteridad a la fecha establecida en las presentes Bases y Condiciones, será desestimados y el interesado no participará del Sorteo. El eventual rechazo no dará derecho a reclamo alguno a los interesados.

10) El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de estas

Bases y Condiciones, así como resolver todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este Sorteo, siendo su decisión inapelable. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases y Condiciones fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Sorteo y sus procedimientos, e incluso prorrogar los plazos o suspender y/o cancelar el Sorteo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia o por razones de fuerza mayor, sin necesidad de aviso previo alguno, y sin derecho a reclamo alguno a favor de los Participantes.

11) Las presentes Bases y Condiciones, su interpretación, validez y ejecución, así como toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el interesado y Axel SA, serán regidos por las leyes de la República Argentina. Para todos los efectos de las presentes Bases y Condiciones, los Participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el Federal. Cualquier violación a las presentes Bases y Condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en este Sorteo, implicará la inmediata exclusión del Participante del Sorteo y/o la revocación de los premios.

12) El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador. El Organizador no se responsabiliza por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Sorteo. La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega de los premios a los Ganadores.

13) La participación en el Sorteo es libre y gratuita, sin obligación directa ni indirecta de compra ni contratación de servicio alguno, y el acceso a la pestaña de la Página a fin de

participar es libre y gratuito. Los participantes aceptan que el uso de las Páginas tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de las Páginas ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder a las Páginas, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de las redes sociales Facebook e Instagram. El Organizador no garantiza que los participantes utilicen las Páginas de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos a otros Participantes. Los Participantes por el sólo hecho de participar en el Sorteo, garantizan: (i) que son únicos y exclusivos responsables por los datos que suministren en las Páginas y la falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación del Premio, y (ii) exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos así como que mantendrán indemne al Organizador de las consecuencias de cualquier reclamo que éste pudiera recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales datos y/o el/los Mensaje/s publicado/s por los Participantes. La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Sorteo. La participación en el Sorteo implica la aceptación lisa y llana de las presentes Bases y Condiciones.

14) Los Ganadores del Sorteo autorizan al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, a utilizar los datos personales de los participantes con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador considere convenientes sin derecho a compensación alguna por difusión pública, por el tiempo que el Organizador considere apropiado, en los términos del artículo 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley Número 11.723, del art. 3, inc. h) de la Ley Número 22.362 y toda otra normativa concordante.

15) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.

16) Todos los datos de los registros de los Sorteos, así como el soporte que los contenga,

por el sólo hecho de participar pasan a ser propiedad del Organizador.

17) La probabilidad de ganar los Premios dependerá de la cantidad de participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática. No obstante ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que si participan del Concurso mil (1.000) personas, la probabilidad de ganar el Premio es de una en mil (1.000).

18) Estas Bases y Condiciones podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio web de Axel S.A.: <https://www.axelsa.com.ar/concurso-dia-de-la-madre-2018-bases-y-condiciones.pdf>

19) La participación en el Sorteo implica una exoneración completa de Facebook e Instagram de toda responsabilidad por parte de cada uno de los participantes.

20) El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook e Instagram.

21) El participante proporciona información al Organizador y no a Facebook.